



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N° 174-2024-IESTP"AM" /DG.

Moyobamba, 12 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 026-2024-IESTP "AM"/S.A., de fecha 09 de agosto de 2024, donde la Secretaria Académica, remite a la Dirección del IESTP "Alto Mayo", la relación de los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre académico 2024-I en cada uno de los semestres académicos y programas de estudios que se ofertan;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, referido a la autonomía de los IES y EES privados y públicos, precisa que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica: dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar;

Que, el artículo 130°, inciso a, b, c, d del Reglamento Institucional del IESTP "Alto Mayo", 2022, indica que los estudiantes tienen derecho a estímulos por acciones destacadas en el rendimiento académico;

Que, mediante Informe del visto, la Secretaria Académica, hace llegar el cuadro de méritos de los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre 2024-I de los semestres académicos I, III y IV de los programas de estudios de: Arquitectura de Plataformas de Servicios de Tecnologías de la Información, Contabilidad, Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria.

Que, de acuerdo a lo facultado por la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento Institucional 2022 y la R.D.R. N° 2009-2024-DRE-SM, de fecha 17 de junio de 2024, con la visación de Secretaría Académica y estando a lo normado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la exoneración del pago del 100% de ratificación de matrícula del semestre 2024-II de los estudiantes que ocuparon el primer puesto y el 50% a los estudiantes que ocuparon el segundo puesto en aprovechamiento en el semestre académico 2024-I en cada uno de los semestres académicos y programa de estudios que se ofertan en nuestra institución, cuya relación se detalla a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N°. 174-2024-IESTP"AM" /DG.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEME ACAD.	PUNT.	PUESTO
01	CHUMBE TORRES Rosario	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf.	I	17.29	1°
02	VARGAS SANCHEZ Weider Anastacio.	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	I	16.71	2°
03	SANTOS PEREZ Dayana Yashira	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	III	16.86	1°
04	LLAJA HUAMAN Magdaly	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	III	16.52	2°
05	REYES TINEO Hever	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	V	18.20	1°
06	TRONCOS PIZARRO Lennyn	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	V	16.75	2°
07	VASQUEZ TELLO Jimmy Isaac	Arq. de Plataf.de Serv. De Tec. de la Inf	V	16.75	2°
08	TEJADA FRANCO Pedro	Contabilidad	I	16.65	1°
09	ALVA LLANOS Matilde	Contabilidad	I	16.55	2°
10	OCUPA GARCIA Cristhian Gian Piero.	Contabilidad	III	17.80	1°
11	LLATAS GUEVARA Nayman	Contabilidad	III	17.30	2°
12	CULQUI ARTEAGA Edith Maribel	Contabilidad	V	18.10	1°
13	QUISPE RAMIREZ Lucy Santos	Contabilidad	V	17.55	2°
14	SAAVEDRA ZARATE Ana Cristina	Contabilidad	V	17.30	1°
15	HERRERA HUANCAS Alex Jhoel	Contabilidad	V	16.90	2°
16	ROJAS ROJAS Erika Lisbeth	Enfermería Técnica	I	15.71	1°
17	TOCTO LOAYZA Jhoy Wilson	Enfermería Técnica	I	15.71	1°
18	VASQUEZ BOCANEGRA Robinson Jhuniór.	Enfermería Técnica	I	15.71	1°
19	GARCIA LÓPEZ Leydi Diana	Enfermería Técnica	I	15.48	2°
20	BARDALEZ BURGOS Llarely Edith.	Enfermería Técnica	III	16.50	1°
21	GONZALES NAVARRO Llermi Nicol	Enfermería Técnica	III	16.00	2°
22	REYES COELLO Vilma Elizabeth	Enfermería Técnica	III	16.00	2°
23	COELLO GARCIA Humberto	Enfermería Técnica	III	17.45	1°
24	RENGIFO LOPEZ Tatiana	Enfermería Técnica	III	16.55	2°
25	JIMENEZ FERNANDEZ Yaritza Nanyeli	Enfermería Técnica	V	16.60	1°
26	FARRO FLORES Cesar Ronald	Enfermería Técnica	V	16.40	2°
27	SOTO BERMEO Flor Verónica	Producción Agropecuaria	I	16.73	1°
28	VELÁSQUEZ GARCIA Neder	Producción Agropecuaria	I	16.56	2°
29	ARMIJOS DAVILA Everly	Producción Agropecuaria	III	15.32	1°
30	SOPLIN LEON Camila Fernanda	Producción Agropecuaria	III	14.90	2°
31	CORDOVA BECERRA Damaris Yakelin	Producción Agropecuaria	V	15.63	1°
32	FLORES CASIQUE Veronica	Producción Agropecuaria	V	15.60	2°

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las Jefaturas de Unidad Académica, Secretaría Académica y Área de Administración, el cumplimiento de la presente resolución, con cargo a legalizar la situación de los alumnos, en cada una de los programas de estudios, otorgándoseles los beneficios que les asiste de acuerdo a la normatividad vigente.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N° 174-2024-IESTP"AM" /DG.

ARTÍCULO TERCERO. - FELICITAR, a los estudiantes merecedores de dicho beneficio por el esfuerzo desplegado durante el desarrollo del semestre académico 2024-I, invocándoles a continuar con el mismo entusiasmo y dedicación por el estudio para satisfacción personal y de sus familias.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, a cada uno de los interesados, con la finalidad de tomar conocimiento oficial y ejercer su derecho de alumnos becados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"

MSc. CEC. EDUARDO ROJAS YGLESIAS
DIRECTOR GENERAL